

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Grado en Farmacia / Grado / UCM / 2015 / Acreditación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501382
Denominación Título:	Grado en Farmacia
Fecha de verificación inicial:	30-11-2009
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Farmacia
Nº de créditos:	-
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presidente:	Francisco Javier Castillo García
Vocales:	Juan Carlos Doadrio Villarejo, Isabel Rodríguez Hurtado, Zahira Alvarez Calvo
Secretario:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS DE LA SALUD de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, el Informe externo de visita y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios se ha implantado correctamente y es coherente con las competencias y objetivos del título. La normativa específica que regula este grado como habilitante para ejercer una profesión es la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

Es destacable la minuciosa organización y desarrollo de las prácticas externas tuteladas que incluyen estancias en oficinas de farmacia y en servicios de farmacia hospitalaria y que están coordinadas por un profesor académico y 38 profesores asociados. También destaca como aspecto positivo la organización y desarrollo del TFG, ya que hay una amplia variedad en la oferta de temas, y el sistema de presentación y evaluación tipo poster es muy ágil y práctico.

La normativa de permanencia es correcta, y está fácilmente accesible para los alumnos en los enlaces web proporcionados. Resalta la agilidad en los procedimientos de reconocimiento de créditos/traslado de expedientes.

Se ha podido constatar la existencia de mecanismos de coordinación horizontal y vertical en los que están representados distintos grupos de interés. Existe una Comisión Académica de la Facultad, que delega la coordinación horizontal del Grado en una Comisión de Coordinación académica que se reúne semestralmente. Se aportan resúmenes de las reuniones de la Comisión de Coordinación Académica, pero sería recomendable que estos mecanismos de coordinación se implantasen con criterios más formales (actas firmadas, orden del día, relación nominal de asistentes, acuerdos, etc.) y que se especificasen con más claridad las competencias y la relación entre la Comisión de coordinación académica del Grado y la Comisión Académica de la Facultad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información que se ofrece es completa y está bien estructurada. Se han atendido todas las recomendaciones del Informe de seguimiento.

En la presentación de la titulación, aparecen vínculos a la planificación docente del curso en vigor (horarios y exámenes), a las guías docentes y a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación del Grado. Además, se accede al plan de estudios (estructura de las asignaturas, guías docentes y ECTS), a la planificación docente y a matriculación a través de unos enlaces muy visibles.

En el apartado correspondiente al "Sistema de Garantía de Calidad" aparece información sobre la organización, la composición y funciones de la Comisión de Calidad, órgano de calidad del título. También se da acceso a los informes de seguimiento y al Reglamento de la Comisión de calidad de la Facultad. Se explica el procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad y las prácticas profesionales en empresas. Se dedica un apartado a movilidad y se aportan las actas de la comisión de calidad, así como las mejoras implantadas.

Destaca como punto fuerte la utilidad de las pantallas informativas distribuidas por la Facultad como elemento de agilidad en la transmisión de información relevante para los grupos de interés.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC está correctamente implantado y se articula a través de la Comisión de Calidad de la Facultad y de la Comisión permanente. Están representados todos los grupos de interés (profesores, alumnos y PAS). Como punto positivo se destaca la presencia de un agente externo dentro de la Comisión de Calidad de la Facultad.

Los planes de mejora se plantean en los informes de seguimiento y aparecen publicados a través de un apartado específico dentro del Sistema de Garantía de Calidad. Del mismo modo, se aportan resultados de encuestas de satisfacción realizadas en el curso 2014/15 a estudiantes (cuota de participación del 1,32% - 30 estudiantes) y a profesores (cuota de participación del 4,67% - 12 profesores). Se pone de manifiesto en dichas evidencias una tasa de participación muy baja. Se recomienda que se habiliten las acciones necesarias para aumentar la participación en las encuestas de los distintos grupos de interés.

Se prevé que los profesores se sometan bianualmente a evaluación por el programa Docentia, pero son muy pocos los profesores que utilizan el programa Docentia. Sería recomendable en aras de potenciar la calidad docente del programa una mayor participación en el programa de Docentia.

La Universidad realiza encuestas bianuales al PAS. Se recomienda que se habiliten las acciones necesarias para aumentar la participación del PAS en las encuestas. Se contempla realizar encuestas de inserción laboral a egresados, dos años después de haber acabado la graduación, por lo que no aplicaría esta encuesta hasta el curso próximo 2016/17. En su lugar se han remitido preguntas por correo electrónico a los egresados y se recogen informes sobre estudios de inserción laboral y datos de empleabilidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En primer lugar, se destaca la alta valoración que alumnos, egresados y responsables han expresado acerca de la dedicación, cercanía, accesibilidad e implicación de los profesores.

El Profesorado del Grado de Farmacia está bien cualificado: 257 de 290 (88,62%) son doctores y tienen 3,02 sexenios de investigación por profesor permanente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. La biblioteca pone a disposición de la comunidad universitaria un amplio repertorio de publicaciones además de un repositorio físico.

Existen programas de movilidad para todos los grupos de interés de la comunidad universitaria. La facultad dispone de un amplio abanico de universidades con las que tienen cooperación para los intercambios. Toda la información con respecto a los programas de movilidad, alojamiento, subvención y demás se pueden acceder fácilmente a través de la página web de la facultad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Una vez revisada la documentación relativa a las asignaturas de referencias, los TFG y escuchados los colectivos de alumnos, egresados y profesores, se puede afirmar que, en general, las actividades formativas son adecuadas y, tanto los grupos de alumnos como los sistemas de evaluación son correctos para la adquisición de las competencias señaladas en el MECES.

En concreto, los grupos son de 75 alumnos para las clases magistrales, 12 alumnos para las prácticas, y 10 alumnos para las tutorías colectivas. Esta distribución se considera adecuada y coherente con las actividades formativas y con las infraestructuras disponibles.

La metodología docente incluye la explicación de fundamentos teóricos (clases magistrales), la aplicación a nivel experimental de los conocimientos adquiridos (clases prácticas de laboratorio), la presentación y discusión de casos prácticos (seminarios), aprendizaje a través del campus virtual (aprendizaje virtual), la orientación y resolución de dudas (tutorías individuales y colectivas), estudio y búsqueda bibliográfica (trabajo de síntesis y trabajo personal), y pruebas orales y escritas (examen). Todas estas actividades se consideran adecuadas, coherentes con las infraestructuras disponibles y se destaca como aspecto positivo que todos los colectivos entrevistados han coincidido en valorar muy positivamente la sólida formación adquirida, así como la multidisciplinariedad de este grado.

Las prácticas externas, que se realizan en oficinas de farmacia y en servicios de farmacia hospitalaria, y los TFG son adecuados al título, tanto en su duración como en su estructura. Este es uno de los puntos fuertes de la titulación. En particular, cabe destacar como punto muy positivo para la Facultad de Farmacia la coordinación y sistema implementado para garantizar un correcto desarrollo de las prácticas externas de un gran número de alumnos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

En relación a la evaluación de la satisfacción de los distintos colectivos, la información proporcionada es agregada en todo el centro. Como ya se ha señalado se constata una baja participación de los colectivos encuestados. Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

El grado de inserción laboral, según los datos facilitados es elevado. El 54% encuentran trabajo inmediatamente y que corresponde a su categoría profesional.

Valorados cada uno de los criterios, el Comité pone de manifiesto las siguientes consideraciones del título:

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se destaca como punto fuerte la alta valoración que alumnos, egresados y responsables han expresado acerca de la dedicación, cercanía, accesibilidad e implicación de los profesores.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- La coordinación y sistema implementado para garantizar un correcto desarrollo de las prácticas externas de un gran número de alumnos.

OBSERVACIONES:

Se hace constar la abstención del Juan Carlos Doadrio Villarejo en la evaluación del presente título por pertenecer a la misma

universidad cuyo título se somete a consideración del Comité.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS DE LA SALUD, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.**

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 22 de Noviembre de 2016

Fdo.: El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias de la Salud

Francisco Javier Castillo García
